h00040



### RESOLUCIÓN No.

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.011 DE 2020

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A.E.S.P., requiere seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para las OBRAS COMPLEMENTARIAS POR REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SECTOR CENTRO ENTRE CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 A 4 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 A 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

Que en virtud de los principios de la buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad la escogencia del contratista se efectuará a través de Solicitud Pública de Ofertas.

Que el presente procedimiento se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P ha determinado el presupuesto oficial en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$281.828.338) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Que los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria pública, serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con cargo al presupuesto vigente para el año 2020 bajo el Rubro Nº. 230101030501, Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 00271 expedido el 10 de Febrero de 2020 por un valor de \$30.000.0000 recursos municipio de Salamina y el certificado de disponibilidad presupuestal No.00220 expedido el día 30 de Enero del 2020 bajo el rubro No. 230101030501.

Que los documentos previos y los términos de referencia del presente procedimiento, se encuentran disponibles para ser consultados, en la Secretaría General - Sección













Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 Nº 75 – 82 Barrio Milán en Manizales, en la página web de la entidad <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">www.empocaldas.com.co</a> y en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el procedimiento de selección, ordenando su apertura.

En consecuencia,

#### RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del procedimiento de Solicitud Pública de Ofertas Nº 011 de 2020, cuyo objeto es OBRAS COMPLEMENTARIAS POR REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SECTOR CENTRO ENTRE CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 A 4 Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 A 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

SEGUNDO: El procedimiento de selección de la presente solicitud pública de ofertas se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD           | FECHA                   | LUGAR  |  |  |  |  |
|---------------------|-------------------------|--|--|--|--|--|
| Aviso de apertura   | 11 de febrero de 2020   | Página web de la entidad                                 |  |  |  |  |
|                     |                         | www.empocaldas.com.co y/o                                |  |  |  |  |
|                     |                         | https://www.contratos.gov.co/consultas/i                 |  |  |  |  |
|                     |                         | nicioConsulta.do   |  |  |  |  |
| Resolución de       | 11 de febrero de 2020   |  |  |  |  |  |
| apertura            |                         |  |  |  |  |  |
| Publicación de los  | 11 de febrero de 2020   | Página web de la entidad                                 |  |  |  |  |
| términos de         | ·                       | www.empocaldas.com.co y/o                                |  |  |  |  |
| referencia          |                         | https://www.contratos.gov.co/consultas/i                 |  |  |  |  |
|                     |                         | nicioConsulta do   |  |  |  |  |
| Observaciones a los | Del 11 al 14 de Febrero | Directamente y en físico en la Secretaría                |  |  |  |  |
| términos de         | de 2020                 | General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,                       |  |  |  |  |
| referencia          |                         | y en medio magnético al correo                           |  |  |  |  |
|                     |                         | electrónico  |  |  |  |  |
|                     |                         | observaciones@empocaldas.com.co                          |  |  |  |  |
| Respuesta a las     | 18 de Febrero de 2020   | Página web de la entidad                                 |  |  |  |  |
| observaciones a los |                         | www.empocaldas.com.co y/o                                |  |  |  |  |
| términos de         |                         | https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do |  |  |  |  |
| referencia          |                         |  |  |  |  |  |



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT; 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co







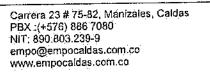






| Visita de campo al<br>lugar de<br>Construcción                                   | 19 de Febrero de 2020 a<br>las 8:00 a.m. | En la seccional donde se ejecutarà la obra   |
|--|--|--|
| Inscripción de los<br>proponentes  | 09 00 a m                                | EMPOCALDAS S.A. E.S.P.   |
| tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los términos de | las 09:00 a.m.                           | Auditorio de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. carrera 23 Nº 75-82 Manizales.   |
| Audiencia Pública<br>de Sorteo.  | 10:00 a.m.                               | AUDITORIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P, carrera 23 Nº 75-82 Manizales.  |
| para entrega de propuestas de los proponentes favorecidos en el sorteo.          | 27 de Febrero de 2020 a<br>las 10:00 am  | S.A.E.S.P, carrera 23 Nº 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. |
| propuestas. Publicación informe de evaluación.                                   |  | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do  |
|  | Del 2 al 4 de Marzo de<br>2020           | de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co   |
| Respuesta a las observaciones de informe de evaluación.                          |  | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicloConsulta.do  |











# h00040



|           | DΕ | 10 de Marzo de 2020 | Página                                   | web             | de | la | entidad |
|-----------|----|---------------------|--|-----------------|----|----|---------|
| LA OFERTA |    |                     | www.emi                                  |                 |    | •  | y/o     |
|           |    |                     | https://www.contratos.gov.co/consultas/i |                 |    |    |         |
|           |    |                     | nicioCons                                | <u>sulta.do</u> |    |    |         |

TERCERO: Podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, que cumplan con los requisitos para participar señalados en los términos de referencia.

CUARTO: Ordenar la publicación de los términos de referencia en la página web de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. <u>www.empocaldas.com.co</u>, en SECOP I <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> y ponerlos a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General — Sección Contratación de la entidad, en la carrera 23 Nº 75-82 de la ciudad de Manizales, a partir del día 11 de Febrero de 2020.

.1 1 FEB 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V. Bo: JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE

V. Bo: ESTEPANIA LONDONO VISRIO

V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS

V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ











SC 4871-1